

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.323

BARRIOS ORTEGA, Sebastiana; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Zurita, números 29 y 31; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para ampliar su declaración en causa por estafa, número 414 de 1923, instruida por dicho Juzgado.

1777

1.324

BASTUS, José; vecino que fué de Alós de Balaguer; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Balaguer en el término de diez días, al objeto de declarar en el sumario números 1 y 3 de este año, que se instruye sobre falsedad, apercibiéndole con lo que en derecho hubiere lugar.

1855

1.325

CHANAIGA, Víctor; domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley en causa por hurto de varias expediciones, instruida por dicho Juzgado con el número 310 de 1923.

1782

1.326

FOLERO, D. Mariano, y D. Antonio Cañero; domiciliados últimamente en Madrid, calles de Fuencarral, 107, y Alvarez de Castro, 9; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López Pando, para prestar declaración en causa por estafa contra Rafael Márquez Rubio, instruida con el número 90 del año 1923.

1755

1.327

FERNANDEZ Y ORTEGA DE ZARATE, doña María; domiciliada últimamente en Madrid, calle Monteleón, número 7; comparecerá en término

de cinco días ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto contra Benito Juez Cámara, instruida por tal motivo.

1759

1.328

FERRER, Antonio; conductor del autobús número 12; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del señor Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por lesiones y daños, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos bajo el número 730 de 1923.

1786

1.329

GERENTE de la Sociedad Cooperativa Obrera de Altos Hornos; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley en causa por hurto de varias expediciones, instruida por dicho Juzgado con el número 310 de 1923.

1783

1.330

IGLESIAS TORRES, José; Teresa Saboaledo, José Fuentes Iglesias, Rosa Collazo Romero, Purificación Carrera, José Iglesias Collazo Collazo, Luisa Collazo Raño, Nicolás Rosón de Matías, José Rial Vázquez y Manuel Romero Vázquez, domiciliados últimamente en el Ayuntamiento de Rianjo, hoy ausentes en ignorado paradero; comparecerán ante la Audiencia provincial de La Coruña, a las hora de las once, del día 2 de Abril venidero, en concepto de testigos, al acto del juicio oral de causa que se sigue en el Juzgado de Padrón contra Valentín Quintanas Torrado, por disparo de arma de fuego; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1887

1.331

La persona o personas que se crean dueñas de unas caballerías asnales que fueron intervenidas en el sumario número 184 de 1922, por el delito de hurto de caballerías, que se siguió contra Juan Flores Moreno, que ha sido declarado absuelto por sentencia dictada por la Audiencia provincial de Córdoba, con fecha 13 de Noviembre de 1923, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Posadas dentro del término de diez días, a hacerse cargo de las mismas, una vez que justifiquen ser sus propietarios.

1801

1.332

LADERO JAREÑO, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, ca-

lle Benito Gutiérrez, número 3, segundo derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para ampliarle su declaración en causa por coacción, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 842 de 1923.

1787

1.333

LOPEZ LOPEZ, Aurora; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 9 primero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por el Juzgado y Secretaría referidos, bajo el número 655 de 1923.

1785

1.334

OREJAS, Veneranda y Celestino; domiciliados últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 59, y calle de Lozoya (Tetuán de las Victorias); comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado del Centro, de esta Corte, para recibirlos declaración en causa por falsedad, instruida por tal motivo.

1758

1.335

RODRIGUEZ, Ramona; domiciliada últimamente en Ecija; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley, en causa por hurto de varias expediciones, instruida por dicho Juzgado con el número 310 de 1923.

1781

1.336

RODRIGUEZ ESTEVEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, 31 bajo, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 25 de 1924.

1778

1.337

RODRIGUEZ GONZALEZ, Teresa; de cuarenta y cinco años, sirviente, natural de Cangas de Tineo, hija de José y María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 16, segundo izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner para ser requerida en causa por estafa número 588 de 1921, instruida por virtud de denuncia de aquella, con el objeto de hacerla saber

La renuncia de su Procurador, señor Muñoz y designe otro que le sustituya. 1771

1.338

SAN JUAN, Simón M.; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley en causa por hurto de varias expediciones, instruida por dicho Juzgado, con el número 310 de 1923. 1780

1.339

SANCHEZ, Juan; domiciliado últimamente en Murcia calle de la Gloria, número 16; bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 235 del año 1923 por el delito de estafa de una bicicleta a D. Manuel Bián Leyva. 1795

1.340

TOMAS, sirviente de Domingo Gutiérrez; domiciliado últimamente en Santa María (Segovia); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Torrelaguna, sito en la plaza de Don Felipe Montalbán, número 18, para declarar como testigo en causa por desobediencia, instruida con el número 59 de 1923, bajo apercibimiento de que si no lo verifica parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 1896

1.341

TORBES, Rafael; cuyas demás circunstancias se desconocen y que al parecer es vecino de Cádiz; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, al objeto de recibirle declaración y ser instruido de los derechos que conceden el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye con el número 816 de 1923 por muerte de su hija Carmen Torres al ser atropellada por un tranvía en la calle de Santa Engracia. 1774

1.342

ALDOMAR ARTEAGAS, Jesús; que dijo vivir en Madrid, calle del General Porlier, próximo a Diego de León, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 27 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales. 1092

1.343

SELLVILLE, Ruperto; que dijo vivir en Madrid, avenida del Conde de... número 8, y cuyo ac-

tual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 27 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por infracción. 1094

1.344

CAZORLA PASCUAL, Ramón; que dijo vivir en Madrid, arroyo de Embajadores, número 26, cuarto bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por escándalo. 1095

1.345

DEA CARABALTE, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 65, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 1103

1.346

DEA ZAYOS, Angel; que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 65, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 1099

1.347 y 1.348

DEA ZAYOS, Guillermo; que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 65, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 1102

1.349

FERNANDEZ MENENDEZ, José Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle de Goya, número 6, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 27 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 1099

1.350

FAYOS ESPADA, María; que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 65, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ig-

noran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas. 1101

1.351

LOPEZ ORTEGA, Lucía; hijo de Pablo y de Braulia, domiciliado últimamente en la calle de Moratín, 46, cuarto derecha, comparecerá el día 4 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 23, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Santiago Oñate. 2760

1.352

MORENO, Serafín; que dijo vivir en Madrid, calle del General Lacy, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 26 del actual mes de Febrero, y paradero se ignoran; comparecerá mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 1089

1.353

NOVOA ALVAREZ, Josefa; que dijo vivir en Madrid, calle de Montesquiza, número 12, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 27 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos. 1091

1.354

MUNOZ RUIZ, José; hijo de Juan y de María Jesús, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, 72, comparecerá el día 1.º de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña, instruido contra el mismo y otro. 2763

1.355

ONET MARTIN, Francisco; que dijo vivir en Madrid, calle de Martín de Vargas, número 15, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños. 1098

1.356

OÑATE SERRANO, Santiago; hijo de Juan y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Lavapies, 42, segunda derecha; comparecerá el día 4 de Marzo, a las diez y media,

ante el Juzgado municipal del distrito del Hospito, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2761

1.357

PABLO, Josefa de; que dijo vivir en Madrid, calle de Villazar, número 8, tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

1097

1.358

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Vicente; domiciliado en la calle del Casino, número 2, comparecerá el día 14 de Febrero actual ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

2759

1.359

ROMERO, Trinidad; que dijo vivir en Madrid, calle de Alcántara, número 31, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 20 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños.

1096

1.360

SANCHEZ DE LA FUENTE, María; hija de Víctor y de Victoria, domiciliada últimamente en la calle del Olmo, 29, piso cuarto, comparecerá el día 4 de Marzo, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Mario Díez.

2762

1.361

SANUDO, Luisa; que dijo vivir en Madrid, calle de Claudio Coello, número 65, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 25 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas.

1100

1.362

VERGAÑA, Gregorio; cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 27 del actual mes de Febrero, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por amenazas.

1093

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 5 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario establecido por la nueva ley Hipotecaria, promovido por D. Juan Artigas Casas, contra D. Luis Ros Ferrando, por el presente se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la siguiente finca:

Pieza de tierra de regadío situada en la barriada de San Martín de Provensals y paraje dicho "lo Taulat", lugar llamado antes "Lo Pou den Guító", hoy "Las Febras", la cual se riega del agua de la acequia Condal y tiene la cabida superficial de dos mojadas, trece mundinas y un céntimo, poco más o menos, equivalentes a 137 áreas 64 centiáreas 46 decímetros y 81 centímetros cuadrados; lindante: por el Este, con el Duque de Añenarà Alta; por el Sur, parte con los herederos de D. José Lucen y parte con Ricart y Compañía; por el Oeste, parte con D. Francisco Maspons y parte con D. Jaime Cerdá, y por el Norte, parte con don Pedro Fontaneillas y parte con los señores Guarro.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 24 de Marzo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de 200.005 pesetas, por ser ésta la cantidad que se pactó en la escritura base de dicho procedimiento para que sirviera de tipo en la subasta.

2.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones les serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Los gastos de subasta y demás inherentes a la misma, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 9 de Febrero de 1924.—El Secretario judicial, Cándido García.

X—413

MADRID—HOSPICIO

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia de este día, dictada en el

expediente de jurisdicción contenciosa, promovido por el Procurador D. Antonio Puig y Ruiz de Velasco, en nombre de doña Narcisca Orueta y Sáenz del Burgo, con el Sr. Fiscal Municipal, sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Orueta y Sáenz del Burgo, ha acordado fijar los oportunos edictos anunciando la muerte sin testar de dicha señora, que tuvo lugar en esta Corte el día 3 de Mayo del año último, en estado de soltera, a los cincuenta y seis años de edad, que era natural de Madrid, hija de don Gregorio y de doña Rosario, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Toledo, número 42, principal, y que reclama la herencia de dicha causante su hermana de doble vínculo doña Narcisca Orueta y Sáenz del Burgo.

En su virtud y por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dicha solicitante, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, a reclamar dicho derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que en todo caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Febrero de 1924.—El Secretario, Lic. Pedro Taracena.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—605

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el procedimiento sumario promovido por doña María Manuela Fernández del Torco e Izquierdo, contra D. León Teus Ferrater, en reclamación de un crédito hipotecario de 65.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la casa especialmente hipotecada en la escritura base del procedimiento, situada en esta Corte y su calle de Hermosilla, señalada con el número 43, correspondiente a la manzana 267 del Ensanche, distrito de Buenavista, demarcación de la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, constando de sótanos, plantas bajas, entresuelo, principal, segundo, tercero y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuyéndose cada planta en dos viviendas, con una superficie de 794 metros y 46 decímetros, equivalentes a 10.232 pies y 92 décimas, todos cuadrados.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad de pesetas 675.000, por que salió a subasta la segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos, estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, celebrándose la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana.

Madrid, 7 de Febrero de 1924.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno: El Juez de primera instancia. X—412

PRIEGO DE CORDOBA

D. Manuel Guardia Lobato, Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha 22 del actual, en expediente que pende en este Juzgado, sobre declaración de herederos de doña Antonia Roldán Sánchez, soltera, se anuncia su muerte sin testar, ocurrido en Zamoranos, de este término, el 18 de Noviembre último, y que a falta de descendientes y ascendientes solicitan la herencia de dicha finada su hermana de doble vínculo doña Araceli Roldán Sánchez y sus medio hermanos D. Isidoro, doña Aquilina, doña Isabel y doña Victoria Pérez Sánchez. Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Priego de Córdoba a 24 de Enero de 1924.—El Secretario, por mandato de S. S.: P. H. Enrique Rivas.—El Juez, Manuel Guardia. X—403

PUEBLA DE TRIVES

D. Luis Figueiras Crestar, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Rodríguez, sin segundo, natural de Seoane, Municipio de Río, en este partido judicial, hijo de Rosenda, empleado primeramente en la vía férrea de la Compañía del Norte en San Clodio, partido judicial de Quiroga, y después en Burdongo, provincia de León, de estatura regular, bigote pequeño negro, color moreno, delgado, de unos veinticuatro años de edad, y que viste traje oscuro y boina, procesado en el sumario número 5 de 1924, sobre asesinato, que en este Juzgado se sigue contra el mismo y otro, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Orense, a constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y funcionarios de la Policía judicial, procedan a la busca y

captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Puebla de Trives, 20 de Enero de 1924.—El Juez de instrucción, Luis Figueiras Crestar.

JO—1701

RODA (LA)

El Sr. D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido, ha dictado providencia en el día de hoy en la ejecución de sentencia de la causa número 21 de 1922, sobre uso de nombre supuesto, contra Joaquín Peláez Sáez, natural y vecino de Linares, cuyo actual paradero se ignora, y en ella se acuerda notificar al condenado Peláez Sáez la sentencia de 10 de Diciembre último, en la que se le condena a dos meses y un día de arresto mayor y multa de 125 pesetas, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales, cuya pena dejó ya cumplida.

Y para notificar al dicho Peláez Sáez extendiendo la presente cédula, para su inserción en los *Boletines Oficiales* de Albacete y Jaén, así como en la GACETA DE MADRID, pongo la presente que firmo en La Roda a 24 de Enero de 1924.—El Secretario, Diego López de Haro.

JO—1691

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita a Genoveva Pérez Agüero, vecina que ha sido de esta villa, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a ser reconocida por el médico Forense e informar sobre el estado en que se encuentra la lesión que Genoveva ha sufrido, por cuyo hecho se instruye sumario con el número 52 de 1923.

Sorbias, 20 de Enero de 1924.—El Juez instructor, Luis Porras.

JO—1655

TOLOSA

D. Angel de Mendivil Ondarra, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de abintestado por muerte de D. Gaspar Larreta Aguirre, promovidos por el Procurador D. José Fernández, en nombre y representación de doña Concepción Larreta y Aguirre, mayor de edad, viuda, vecina de Amezqueta, en cuyos autos se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar, siendo los que se designan para heredarle en dicho expediente sus dos hermanos de doble vínculo, llamados D. José Simón Florentino y doña Concepción Larreta y Aguirre.

Dado en Tolosa a 12 de Febrero de

1924.—El Juez instructor, Angel de Mendivil.

X—404

ZAMORA

El señor Juez de primera instancia del partido de Zamora, por providencia de fecha 4 del corriente mes, dictada en los autos de juicio civil ordinaria de mayor cuantía, que penden en esta Juzgado, a instancia del señor Abogado del Estado de esta provincia, en la representación que las leyes confieren, y cumpliendo acuerdo e instrucciones comunicadas por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, contra D. Simeón Pérez Becerril, mayor de edad, casado, labrador y vecino de las Enillas (Tardobispo), en este partido judicial y contra los que se crean herederos de doña Teresa Domínguez Amigo, vecina que fué de esta ciudad de Zamora, con domicilio en la calle de Balbonar, número 74, viuda y heredera de D. Natalio Barrón González, pagador que fué de Obras públicas en esta provincia, o se crean con derecho a oponerse a la demanda, para que se declare rescindido y sin valor ni efecto legal por haberse celebrado en fraude de los intereses del Estado, el contrato de compraventa celebrado en 18 de Diciembre de 1919, por escritura pública otorgada ante el Notario de Zamora D. Modesto Albarrán, por doña Teresa Domínguez Amigo, como vendedora de varios bienes, y D. Simeón Pérez Becerril, como comprador, y se acuerda la nulidad y cancelación de las inscripciones verificadas en los Registros de la Propiedad a nombre de dicho comprador, como consecuencia de tal escritura de compraventa; acordando admitir la demanda, tener por parte al señor Abogado del Estado en ella, y entre otros extremos, que se conceda traslado a las personas desconocidas ya indicadas, para que en el término de cinco días se personen en dichos autos los que se crean herederos de doña Teresa Domínguez Amigo, y a los que se crean con derecho a oponerse a la demanda, emplazándoles por segunda vez y por la mitad del tiempo ya indicado en la primera.

Y para que les sirva de emplazamiento a las personas hoy desconocidas que se hace mención, yo, el Secretario, extendiendo esta cédula, con apercibimiento de que si en el término de cinco días no comparecen ante este Juzgado de primera instancia de Zamora, personándose en forma en los autos, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Zamora, 9 de Febrero de 1924.—El Secretario, Julio Sáinz.

JO—29

JUZGADOS MUNICIPALES

AOIZ

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, los que aspiren a desempeñarla presentarán sus solicitudes documentadas en el

mismo Juzgado, en el término de quince días, contados desde la fecha del periódico oficial que últimamente lo publique, documentadas todas y en la forma establecida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás concordantes.

Se previene que como remuneración de los servicios tendrá el Secretario los derechos de arancel.

Aoiz a 4 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, Félix Labalsa.
JO—2506

CALVOS DE RANDIN

Don José Ramón Tejada, Juez municipal de Calvos de Randin.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, perteneciente a Ganzo de Limia, provincia de Orense, la que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los habitantes del municipio de Calvos de Randin son 4.104 en la población de derecho y 3.668 en la de hecho.

En este Juzgado municipal se celebran aproximadamente seis juicios verbales, cuatro actos de conciliación y diez juicios de faltas.

El Secretario cobra anualmente por término medio 250 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos correspondientes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, el que se publicará además en el *Boletín Oficial* de la provincia, según previene el citado artículo.

Calvos de Randin, Enero 31 de 1924.
El Secretario, Rudesindo Gómez.—El Juez, José R. Tejada.

JO—2507

CARIÑENA

D. Julio Lon Candial, Juez municipal de Cariñena.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia su provisión en turno de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes, para que los aspirantes presenten sus solicitudes en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID ante el señor Juez de primera instancia de esta ciudad; el número de habitantes es el de 3.592.

Cariñena, 6 de Febrero de 1924.—El Secretario habilitado, Eduardo Granell.—El Juez municipal, Julio Lon.

JO—2769

CILLORIGO

D. Mariano Riaño Fernández, Juez municipal de Cillorigo, provincia de Santander.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado, por orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido se anuncia su

provisión al concurso de traslado entre Secretarios propietarios y suplentes de otros Juzgados para que los que aspiren a los referidos cargos lo soliciten en el plazo de treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Cillorigo a 4 de Febrero de 1924.—El Juez municipal, Mariano Riaño.
JO—2402

FUENTES DE AYODAR

Don Francisco Adelantado Serrano, Juez municipal del pueblo de Ayódar.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, el cual se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos prevenidos, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Lucena del Cid, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Fuentes de Ayódar (Castellón), 5 de Febrero de 1924.—El Juez, Francisco Adelantado.

JO—2508

GUESA

Hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de este Distrito, se anuncia para su provisión en propiedad al turno de traslado y ascenso con arreglo a las disposiciones vigentes y con los derechos de Arancel reglamentarios.

Se admitirán solicitudes en este Juzgado municipal durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Güesa (Navarra), 28 de Enero de 1924.—El Juez municipal, Santos Jáureguiherri.
JO—2440

HUELMA

D. Agustín Jiménez Posada, Abogado y Juez municipal de Huelma, provincia de Jaén.

Hago saber: Que habiéndose de proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia a traslación la provisión de dicho cargo por medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para que dentro de los treinta días siguientes de su publicación presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Si durante el tiempo de la convocatoria no se presenta ningún aspirante de los comprendidos en el Real decreto de referencia se entiende prorrogado el plazo por quince días para la provisión de dicha plaza en la forma dispuesta en el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Huelma a 1 de Febrero de 1924.—El Secretario, Tomás López.—El Juez municipal, Agustín Jiménez.

JO—2462

IBIAS

D. Constantino Barrero López, Juez municipal de Ibias.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente que se ha de proveer al turno de traslado en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID. Durante dicho término presentarán los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Cangas de Tineo, a cuyo partido pertenece este término municipal, haciendo constar que el censo del mismo es de 8.161 habitantes de derecho y 6.987 de hecho.

Dado en San Antolín de Ibias a 2 de Febrero de 1924.—El Secretario habilitado, José María de Valledor.—El Juez municipal, Constantino Barrero.
JO—2403

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Gregorio Masa Fraguas, Leoncio Pizarro Sánchez y Antonio Valls Toribio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Fernández Roldán y D. Julio Pradillo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Leoncio Pizarro Sánchez y Arturo Valls Toribio, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a Leoncio Pizarro Sánchez y a Arturo Valls, declarando de oficio las costas causadas en este juicio; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, a fin de que sirva de notificación a Leoncio Pizarro Sánchez y a Arturo Valls Toribio y a Gregorio Masa Fraguas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—José Fernández Roldán.—Julio Pradillo."

Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Masa Fraguas, a Leoncio Pizarro Sánchez y a Arturo Valls Toribio, y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Madrid, 10 de Enero de 1924.—El Juez, Luis Casuso.

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Teodoro Urdiales y Velaño y Julián Hervás Borrero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Fernández Roldán y D. Julio Pradillo; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Julián Hervás Borrero, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Julián Hervás Borrero a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—José Fernández Roldán.—Julio Pradillo."

Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Julián Hervás y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Madrid, 10 de Enero de 1924.—El Juez, Luis Casuso.

JO—1110

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Jesús Ottero García y José Niño Navarro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Mayo de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los adjuntos don Luis Hurdesean y D. Alfredo García Sánchez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra José Niño Navarro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Niño Navarro a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Luis Casuso.—Alfredo García.—Luis Hurdesean."

Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado José Niño Navarro y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID, expido la presente que firmo.

Madrid, 10 de Enero de 1924.—Luis Casuso. JO—1109

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra Francisco Guijarro y Guijarro y Guillermo Ruiz Fernández Monjardín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Septiembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Fernández Roldán y D. José Torres; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos entre Francisco Guijarro y Guijarro y Guillermo Ruiz Fernández Monjardín, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Guijarro y Guijarro y a Guillermo Ruiz Fernández Monjardín a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Guillermo Ruiz Fernández.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Casuso.—José Torres.—José Fernández Roldán."

Esta sentencia se publicó el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Guillermo Ruiz Fernández, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 10 de Enero de 1924.—Luis Casuso. JO—1108

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por infracción de ordenanzas entre José Gutiérrez y Gutiérrez y Antonio Villa Guibelarde, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Septiembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. José Gómez de la Serna y D. José Sal Vicente; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción del reglamento de carruajes, contra An-

tonio Villa Guibelarde, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos de condenar y condenamos a Antonio Villa Guibelarde a la pena de 40 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a José Gutiérrez.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo Gómez.—José Sal.—José Gómez de la Serna."

Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Villa Guibelarde y se inserte en cumplimiento de lo mandado en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo.

Madrid, 10 de Enero de 1924.—Luis Casuso. JO—1107

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, entre Perfecto Molán Yuquero, Julián Hervás Borrero y Teodoro Urdiales Velasco, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Septiembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso, Juez municipal, y los Adjuntos D. José Fernández Roldán y D. Julio Pradillo, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra Teodoro Urdiales Velasco, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Teodoro Urdiales Velasco a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Perfecto Inglán Vaquero y a Julián Hervás Borrero.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Julio Pradillo.—José Fernández Roldán."

Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Perfecto Molán y a Julián Hervás y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de Enero de 1924.—V. B., el Juez municipal, Luis Casuso.

JO—1106

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, contra Eulogio Gómez, Antonio Quesada Jiménez y Manuel Macía, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 16 de Abril de 1923: el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Mateo de Lara y D. Julián Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Manuel Macía, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Macía a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adolfo García.—Mateo de Lara.—Julián Fernández."

Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Macía, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 10 de Enero de 1924.—El Juez municipal, Luis Casuso.

JO—1105

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, entre Andrés Noguera López y Pedro García Navarro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Octubre de 1923: el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Julio Pradillo y D. José Fernández Roldán, habiendo visto el presente juicio verbal, seguido por lesiones, contra Pedro García Navarro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Pedro García Navarro a la pena de cinco días de

arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Julio Pradillo.—José Fernández Roldán."

Esta sentencia se publicó en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado Pedro García y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid a 10 de Enero de 1924.—El Juez municipal, Luis Casuso.

JO—1104

VELEZ MALAGA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa 6 del año actual, sobre corrupción de la menor Carmen Rodríguez Jiménez, se cita por la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID al padre natural de dicha menor Antonio Rodríguez Postigo, que se ausentó de esta hace diez años y cuyo paradero se ignora, para que en el término de quinto día, comparezca a declarar y ofrecerle el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley Criminal.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de Enero de 1924.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.

JO—1657

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones en averiguación de quién o quiénes hayan sido los autores del hurto de un arado, propiedad de D. Eduardo Suárez Bárcena, de la dehesa Contradías, el día 24 de Diciembre próximo pasado, dando cuenta a este Juzgado en caso favorable, pues así lo tengo acordado en el sumario número 3 que instruyo con tal motivo.

Dado en Villanueva de la Serena a 21 de Enero de 1924.—El Juez, Fernando Cotta.—P. H., Manuel Casado.

JO—1713

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo, de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de

Zaragoza, se cita a los individuos que formaban la razón social "Luis, Andrés y Compañía", Sociedad en Comandita, cuyo último domicilio era Cerezo, núm. 8 sencillo, Zaragoza, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría de D. Manuel Palomares, con el fin de prestar declaración, ofreciéndoseles mediante el presente edicto, el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del término señalado, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en proveído de este día en causa que instruyo con el número 34 del año 1923, por los delitos de falsificación usurpación de funciones y tentativa de estafa, contra José Maximiliano Reguevilla.

Dado en Zaragoza a 22 de Enero de 1924.—El Juez, Juan de Hinojosa Ferrer.—El Secretario, Por habilitación de D. Manuel Palomares, Teodosio Aznar.

JO—1658

JURISDICCION DE MARINA

MOTRIL

Don Vicente Pérez y Baturone, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Francisco López Gaitán, de edad diez y nueve años, hijo de Pedro y Dolores, natural y vecino de Salobreña, de cuerpo crecido, ojos negros, cejas y pelo negros, frente estrecha, nariz recta, boca grande, labio grueso, color moreno, barbilla deprimida, barba por salir, particulares tiene una cicatriz en la frente producida por arma de fuego, a consecuencia de la cual padece hemiplejía del lado derecho, la que le coge la lengua, dificultándole el hablar, para que se presente en esta Comandancia de Trozo, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la ley de 3 de Marzo de 1915 y en el 45 de las instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca captura del referido individuo, para su conducción y presentación a esta Comandancia.

Motril, 21 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—207

